<u>Destino de equipos y bienes adquiridos en el marco de proyectos de investigación</u> financiados

EL CTVRI aprueba que:

Al término de todo proyecto de investigación, el Responsable del Proyecto (Investigador Principal, Coordinador del Proyecto, etc.), adjuntará documento indicando la relación de equipos y bienes adquiridos durante el proyecto, los cuales deberán estar debidamente inventariados por la oficina de Patrimonio de la UNSA. La Dirección de Gestión de Investigación, DUGINV, hará llegar dicho documento a la Dirección Laboratorios, Centros e Institutos, DUICEN, en el plazo máximo de 07 días.

En el plazo mínimo de 07 días, la DUICEN elaborará informe para el comité Técnico del Vicerrectorado de Investigación, CTVRI, proponiendo la asignación de dichos equipos y/o bienes. El CTVRI definirá finalmente la nueva ubicación para su control patrimonial. Similar procedimiento rige para Libros, Software, Materiales e Insumos excedentes.

Esta directiva se aplicará para todos los proyectos de investigación financiados o subvencionados por la UNSA y entidades externas.

Comité Técnico del Vicerrectorado de Investigación